

# Prevengamos la migración riesgosa



Tienes derecho a migrar con dignidad y seguridad

# QUERIDO ESTUDIANTADO:

Nos interesa tu desarrollo integral y la protección de tus derechos. Por eso, y en cumplimiento de los deberes y obligaciones del Estado, de velar por la seguridad e integridad de todos y todas, queremos informarte sobre las precauciones que debes tomar para ejercer el derecho a migrar de manera libre y digna, sin poner en riesgo tu vida e integridad personal.

Atentamente,

Ministerio de Educación

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Ministerio de Gobierno

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



# Somos personas en movilidad

¿Tú qué piensas?

- ¿Has pensado en viajar a otra ciudad o fuera del país?
- ¿A dónde te gustaría ir?
- ¿Cuáles son tus motivaciones para viajar?



La capacidad de movernos por el mundo es una característica propia de los seres humanos. Nuestro recorrido diario puede llevarnos de la casa a la escuela, al colegio o al parque. Sin embargo, existen distancias mucho mayores que pueden conectarnos con otras ciudades, países o continentes.

Si das un vistazo a los medios de comunicación o redes sociales, descubrirás que diariamente, millones de personas se mueven alrededor del mundo a causa de diferentes motivos. Algunos lo hacen para vacacionar o visitar a familiares, por negocios o estudios, etc. Independientemente del motivo, estas estancias pueden corresponder a periodos de tiempo cortos o largos.

## ¿Qué es la movilidad humana?

Es la movilización o el traslado que realiza una persona de un lugar a otro, en ejercicio de su derecho a la libre circulación. En algunos casos este derecho puede convertirse en una necesidad ya que podría garantizar el acceso a una vida digna.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el **derecho a la migración**, por lo que una persona no puede ser sancionada o castigada por ejercerlo.

Actualmente, nuestro país protege a las personas en situación de movilidad humana, tanto a aquellas que llegan al Ecuador como a aquellos compatriotas que se encuentran en el exterior.

El Estado ecuatoriano garantiza tu derecho a movilizarte de manera libre, digna y segura.

### ¿Qué es la migración riesgosa?

Es el desplazamiento que realiza una persona o grupo por medios irregulares para salir de su país, mismo que ponen en riesgo su integridad o su vida. La migración riesgosa deja en vulnerabilidad al migrante a que sea víctima de delitos como la trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes.

### Artículo 40 de la Constitución

Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

¿Tú que piensas?

- ¿Sabes si del Ecuador han salido personas por algún motivo?
- ¿Conoces a personas que han salido del Ecuador y cuáles han sido sus motivos?
- ¿Conoces personas de otros países que hayan llegado al Ecuador?



### GLOSARIO

Según la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH):

Movilidad humana es la posibilidad que tenemos todas las personas de trasladarnos por el mundo.



Al final de este cuadernillo encontrarás la lista de las Instituciones de Protección y los números de emergencia en donde podrán asistirte en temas relacionados a la movilidad humana.

# ¿Qué debes tomar en cuenta antes de migrar?

## Al cruzar una frontera

Todos los países del mundo han definido sus límites físicos o fronteras a partir de distintos procesos históricos, políticos o sociales. El ingreso o traslado a través de estas fronteras está regulado a partir de normas y leyes definidas por cada uno de los países, dentro de su espacio territorial y en cumplimiento de su soberanía.



## Una visa

Es una autorización condicionada que se otorga a una persona extranjera para entrar o permanecer en un país. La facilidad para conseguir esta regulación migratoria depende del lugar al que queramos viajar. Una persona puede acceder a una visa, si cumple con los requisitos definidos por el país.

## ¿Existen riesgos al migrar?

Sí, existen riesgos. El poder migrar hacia algunos países no ha sido fácil y existen personas que se aprovechan de esta situación y ofrecen traslados, a diferentes destinos, a cambio de sumas de dinero muy altas. Lo más grave, es la forma en la que las personas son trasladadas ya que se puede poner en riesgo su vida e integridad. **Convirtiéndose en una migración riesgosa.**

**Visa:** autorización necesaria para ingresar o permanecer en un país.

**Frontera:** límites de un territorio.

## GLOSARIO



# ¿Qué es el tráfico ilícito de migrantes?

Es facilitar la entrada de una persona a un país al que no pertenece, evadiendo los controles migratorios, es decir de manera irregular, por lo cual la o el traficante (coyotero) obtiene un beneficio económico o de otro orden material.

Todos los años miles de personas mueren a causa del tráfico ilícito de migrantes, ya que son movilizados en vehículos destinados al transporte de mercancía, viajan ocultos en bodegas y en muy malas condiciones. Durante este trayecto no solo pueden resultar seriamente afectadas la salud y seguridad de las personas, sino su libertad, al encontrarse con grupos delincuenciales que se aprovechan de esta situación de vulnerabilidad para el beneficio propio. **Recuerda que en el Ecuador se garantiza la igualdad de derechos para las personas en movilidad humana.**

## Condición Migratoria Irregular

Cuando una persona sin visa llega a su destino, o tras el vencimiento de su visado, tiene una condición migratoria irregular. Esto significa que no tienen una autorización oficial de ingreso o estadía en el territorio de un país, situación que impide que ejerza plenamente sus derechos.

Quienes se dedican al tráfico ilícito de migrantes, suelen engañar a las personas asegurándoles que es muy fácil llegar a un destino, usando historias falsas. Quienes acceden a estos ofrecimientos resultan estafadas o estafados, además de perder su dinero, ponen en riesgo su bienestar.

Si te encuentras en esta situación, avísale a un adulto de confianza o comunícate con las instituciones de protección que detallamos al final de este cuadernillo.

- ¿Has oído hablar sobre el tráfico ilícito de migrantes?
- ¿Qué otros peligros crees que existan en el tráfico ilícito de migrantes?

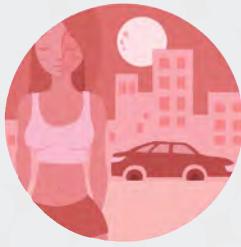
El tráfico ilícito de migrantes tiene los siguientes riesgos y peligros:

- Puede terminar en trata de personas (explotación).
- Las personas en movilidad humana o sus familias pueden ser víctimas del delito de usura (chulqueros), estafa o extorsión.
- Las personas en movilidad humana pueden ser objeto de abuso sexual, diversos tipos de maltrato físico y psicológico y diferentes tipos de prohibiciones o impedimentos: comer, beber, comunicarse con su familia, moverse libremente, etc.
- Las personas en movilidad humana que utilizan esta vía pueden perder la vida en el trayecto.



¿Tú que piensas?

# ¿Qué es la trata de personas?



## No debemos hablar de "Trata de blancas"

Se decía trata de blancas por que las víctimas de este delito eran mujeres blancas de Europa del Este, quienes eran llevadas a países árabes y orientales. El término desconocía los diversos fines de la trata de personas, así como el hecho de que la trata no discrimina. Personas de diferentes sexos, géneros, religiones, etnias, pueden llegar a ser víctimas de este delito.

Por tanto, el término correcto es **TRATA DE PERSONAS**.

**Trata de personas:** captar y transportar personas con fines de explotación.

**Tratantes:** personas que engañan a otras para explotarlas.

## GLOSARIO



Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Hay personas, conocidos como **tratantes**, que engañan a otras ofreciéndoles trabajo, acceso a estudios o diferentes propuestas que suponen el traslado a otra ciudad o país. Cuando llegan a su destino muchas de las personas que fueron engañadas son obligadas a realizar diferentes actividades en contra de su voluntad.

## Una forma de esclavitud

La trata de personas supone que la o el tratante ha sometido a una o varias personas a partir de diferentes mecanismos, imposibilitando cualquier respuesta. Las víctimas pierden la capacidad para decidir alejarse o detener la actividad a la que están obligadas. Por lo tanto, la trata de personas es una forma de esclavitud.

Las actividades a las que pueden ser obligadas las víctimas son diversas. A continuación, se mencionan solamente algunas: explotación sexual (pornografía, explotación sexual en viajes y turismo, prostitución forzada), transporte y/o venta de drogas, sicariato, robo, servidumbre doméstica, explotación laboral (realizar trabajos en condiciones precarias, incumpliendo los derechos laborales de las personas), la extracción de órganos, fluidos y tejidos, entre otras.

Si alguien te ofrece viajar a otra ciudad o país para trabajar, ganar "dinero fácil" y/o estudiar con personas o instituciones no conocidas, debes desconfiar y realizar una investigación profunda. **MANTENTE ALERTA**, los tratantes pueden usar a otras niñas, niños o adolescentes, para convencerte o acercarse a ti.

Si te encuentras en esta situación o conoces a alguien que pueda estar pasando por ella, debes avisar a una persona adulta de confianza o a una de las instituciones de protección que te presentamos al final de este cuadernillo.

# Finalidades de la trata de personas

## Finalidades de la trata de personas

### Descripción

### Ejemplos

Eplotación laboral

Las personas son obligadas a realizar trabajos en condiciones similares a la esclavitud. La limitación de la libertad, el sometimiento, la explotación, el trabajo forzado, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil son parte de este delito.

Trabajo doméstico, maquilas, actividades agrícolas y extractivas.

Eplotación sexual

Existen varias maneras de explotar sexualmente a un ser humano en beneficio de un tercero; pueden ser actos de pornografía infantil, prostitución forzada y comercio sexual en actividades turísticas. Las personas suelen ser engañadas o amenazadas para que realicen estos actos.

Pornografía, prostitución forzada, explotación sexual en viajes y turismo.

Matrimonio servil o forzado

Es la venta o pago para que se lleve a cabo un matrimonio involuntario o forzado. Generalmente, ocurre con mujeres, niñas, niños y adolescentes. En muchos casos se falsifican documentos.

Matrimonio precoz, matrimonios arreglados.

Mendicidad

Es el sometimiento de una o varias personas para pedir dinero u otra clase de mercancías en beneficio de un tercero. Las redes de tratantes utilizan principalmente a mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes.

Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.

Es la adopción sin cumplir los requisitos establecidos en la ley, donde las niñas, niños y adolescentes pueden ser explotados para servidumbre o fines sexuales.

Adopciones ilegales, embarazos forzados.

Extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas.

Es la extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas.

Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.

Es el reclutamiento forzoso de personas para su participación en conflictos armados, grupos irregulares o actos penados por la ley como la venta de estupefacientes, armas, sicariato, etc.

Sicarios, niñas/os soldados.

- ¿Has oido hablar sobre la trata de personas?
- ¿Qué harías si alguien te dice que le dará mucho dinero a tu familia, a cambio de irte a trabajar a otra ciudad o país?

¿Tú que piensas?

# ¿Existen diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes?



La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes suelen considerarse sinónimos; sin embargo, son dos delitos diferentes y existen elementos que te permiten identificarlos de manera adecuada. Veamos:

## Tráfico ilícito de migrantes

- El migrante establece contacto directo y voluntario con la o el traficante (coyotero).
- Implica siempre el cruce de una frontera internacional.
- La relación entre la o el traficante y la o el migrante termina cuando: se llega al destino o muere.
- Para la persona que migra de manera irregular, su objetivo es ingresar a un país. En el caso del traficante, su objetivo es obtener un beneficio económico.
- El tráfico ilícito de migrantes puede devenir en trata de personas.

## Trata de personas

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso, coacción, amenaza o uso de fuerza, fraude, abuso de poder o situación de vulnerabilidad. Por tanto, el consentimiento está manipulado o viciado.
- Puede ocurrir dentro o fuera de un país.
- La relación entre la o el tratante y la víctima es mucho más prolongada y puede iniciar o continuar una vez que se ha llegado a un destino.
- El objetivo de la trata de personas es la explotación.
- La trata de personas no puede convertirse en tráfico ilícito de migrantes.

# ¿Qué puedes hacer frente a estas amenazas?

**En primer lugar**, recuerda que todas las personas somos sujetos de derechos y que no estamos solas. El Estado cuenta con la **Ley Orgánica de Movilidad Humana**, promulgada en 2017, para garantizar tu protección frente a las situaciones de riesgo que hemos detallado.

**En segundo lugar**, puedes leer, reflexionar y socializar este cuadernillo con tus amigos y amigas, familiares, compañeros o conocidos, miembros de tu comunidad y otras personas. El diálogo puede ayudarnos a prevenir.

**En tercer lugar**, en caso de que identifiques una de las señales que indiquen que tu vida o integridad están en riesgo, **debes alertar** a una persona adulta de confianza, ya sea de tu institución educativa, tu familia o de la comunidad.

También puedes denunciar estos casos directamente a la **Policía Nacional o ECU911**, donde te brindarán la ayuda necesaria.



Es importante que no olvides que personas cercanas a tu entorno familiar, a tus amistades o a tu comunidad pueden estar involucradas en los delitos de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes.

# No estamos solos

## RECUERDA

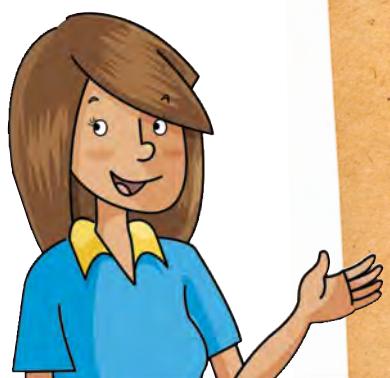
No debemos guardar silencio. Si eres víctima o conoces algún caso debemos denunciarlo.

## ¿DÓNDE DENUNCIAR?

- Tutor o tutora de tu curso.
- Departamento de Consejería Estudiantil de tu institución (DECE).
- Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD).
- Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN).
- Policía comunitaria.
- Fiscalía.
- Al 1800-DELITO (335486).
- Al ECU911.



## ¿QUIÉNES NOS PROTEGEN?



- Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN).
- Fiscalía.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD).
- Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD).

Las denuncias serán recibidas por las personas e instituciones competentes bajo absoluta reserva. Se respetará la confidencialidad, es decir, se respetará la reserva de la identidad de la persona o entidad denunciante.

# DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.



**Elaboración de contenidos:** Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, con el apoyo de OIM. **Revisión del Contenido:** Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Persona y Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas **Diseño:** Manthra Comunicación  
Redición Julio 2019